essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

ACTA N° 021/2010

Contratación Directa N° 03/2010 "Adquisición de Tuberías Ad Referendum"

En la ciudad de Asunción, a los diez y siete días del mes de marzo de 2010, siendo las 09:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A., conjuntamente con el ING. JOSE ASERETTO BALMELLI, Gerente de Redes Gran Asunción, en carácter de miembro por ser el responsable del área solicitante; a fin de analizar y evaluar la ***Contratación Directa N° 03/2010 "Adquisición de Tuberías Ad Referendum "***

Habiendo analizado las documentaciones y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

"La Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la Contratación Directa Nº 03/10 Adquisición de Tuberías ad referéndum, procedió al análisis de las documentaciones recibidas, acreditando que la oferta presentada por la firma Primera Productora Paraguaya de Plástico S.A (4 P), por un monto total de Gs. 126.880.000 (Guaraníes ciento veinte y seis millones ochocientos ochenta mil) iva incluído se ajusta sustancialmente a las exigencias del presente llamado.

Considerando que el monto de la mejor oferta supera al PAC y al umbral de una Contratación Directa, recomendamos al Comité de Evaluación ajustar las cantidades de caños a ser adquiridos, conforme a las necesidades de la Convocante.

Se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por la Convocante, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentaciones.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración".

Lic. Victor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. José Aseretto Balmelli
Gerente de Redes Gran Asunción
ESSAP S.A.

Por C.I GAD/041/10 se procedió a enviar toda la documentación del llamado a la Asesoría Jurídica para su verificación y dictamen en cuanto a los documentos legales que deben componer la oferta presentada por los oferentes, y éstos por C.I AJ/115/10 señalaron que: *" en cuanto a los documentos legales sustanciales exigidos la firma Ferrecenter Agro – Rural, no ha cumplido con los requisitos sustanciales de la Carta de invitación por lo cual fue rechazada su oferta aún siendo la más ventajosa para la Empresa, en tal sentido el art. 58 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas, textualmente expresa en la parte final: toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante, en cuanto a los demás oferentes, no se observan objeciones de orden legal, por lo tanto, la Asesoría Jurídica aconseja seguir con los trámites administrativos correspondientes hasta la adjudicación de la oferta más ventajosa a criterio del Comité de Evaluación".*

En el presente llamado se presentaron las siguientes empresas:

- Primera Productora Paraguaya de Plásticos (4 P)
- Ferrecenter Agro Rural
- Plásticos S.A
- Tubopar S.A

Posteriormente procedemos a confeccionar el cuadro comparativo de precios teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total:

OFERENTES	TOTAL OFERTADO
Ferrecenter Agro Rural	101.120.000
Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A	126.880.000
Plásticos S.A	134.500.000
Tubopar S.A	158.000.000

Como se puede observar la oferta más económica fue la presentada por la firma Ferrecenter Agro – Rural, sin embargo, en el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas menciona que al momento del control de la presentación de los documentos de carácter sustancial se constató que dicha empresa consignó en el punto 5 del Formulario de Oferta como Garantía de Mantenimiento de 0%, debiendo ser del 3% conforme a la Carta de Invitación. Igualmente el mismo en su Carta Oferta cotizó Caño Negro y en las especificaciones técnicas la características de la provisión en la parte de Materiales puntualiza el Negro Humo será sustituido por el Masterbach para polietileno de color celeste con protección de Ultra Violeta. Por todo lo expuesto, rechazamos dicha oferta.

Las ofertas evaluadas fueron enviadas a la Gerencia Técnica para su evaluación técnica y estos por C.I GT/052/2010 señalaron que: *"la documentación presentada por las tres*

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. José Ascheto Balmelli
Gerente de Redes Gran Asunción
ESSAP S.A.

empresas (4P, Plásticos S.A y Tubopar S.A) fue analizada por esta Gerencia llegándose a la conclusión de que las misma Cumplen con todas los requisitos técnicos establecidos, por lo que no tenemos objeción a la Contratación de ninguna de las mismas según decida el comité evaluador"

La segunda mejor oferta fue la presentada por la Empresa Primera Productora Paraguaya de Plásticos (4 P), quien cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. La misma ha presentado su oferta por un total de Gs. 126.880.000 (Guaraníes ciento veinte y seis millones ochocientos ochenta mil) superando el monto del PAC que es por Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) por lo que se debe reducir las cantidades a fin de adecuarnos a nuestro presupuesto.

Por lo que quedaría de la siguiente manera:

PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A				
DESCRIPCIÓN	**CANT. SOLICITADA**	**CANT. FINAL**	**PRECIO UNIT**	**PRECIO TOTAL**
Caño PEAD de 2"	10.000	**8.550**	11.000	94.050.000
Caño PEAD de 3/4"	10.000	**8.200**	1.688	13.841.600
TOTAL				**107.891.600**

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación a favor de la Empresa Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A (4P) por un total de Gs. 107.891.600 (Guaraníes ciento siete millones ochocientos noventa y un mil seiscientos). Ajustándonos de este modo al Art. 61º – Método de Evaluación – del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas*: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* ***1)*** *se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ***2)*** *las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* ***3)*** *se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ***4) en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se***

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. José Asoretto Balmelli
Gerente de Redes Gran Asunción
ESSAP S.A.

continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Siendo las 11:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
essap S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. José Aseretto Balmelli
Gerente de Redes Gran Asunción
ESSAP S.A.

essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ Nº 0155 /2010

A : COMITÉ DE EVALUACION.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REF. : INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CD Nº 03/2010 "ADQUISICION DE TUBERIAS AD REFERENDUM"

FECHA : 22/02/2010.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CD Nº 03/2010 "Adquisición de tuberías ad referendum"**.

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN / SERVICIO	Materiales e Insumos Eléctricos, Metálicos y no Metálicos, Plásticos, Cauchos, Repuestos, Herramientas, Cámaras y Cubiertas.
NUMERO DEL PAC	156625.
TOTAL DEL PAC	Gs 108.000.000.
CDP Nº 018 AÑO 2010	Gs 108.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Tuberías ad referendum.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa..
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total

ANTECEDENTES GENERALES:

Entre las documentaciones del presente llamado se encuentran los siguientes:

- Comunicación Interna Ref. UOC 005/2010 de fecha 5 de enero de 2010, por el cual se solicita a la Gerencia de Redes Gran Asunción la aprobación de la invitación del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Caños PEAD de 2".
- Comunicación Interna Ref.:UOC 019/2010, de fecha 08/01/2010, perteneciente a la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite formulario de oferta modificado a la Gerencia de Redes Gran Asunción a fin de solicitar emisión de observaciones al respecto.
- Nota GA/UOC/020/2010 de fecha 21 de Enero de 2010, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones presenta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Reprogramación al Programa Anual de Contrataciones correspondiente a la CD para Adquisición de tubería – Ad referéndum, ID156625

Hugo Díaz Caballero
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS
Asesoría Jurídica U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

- GA/UOC/022/2010 de fecha 21 de Enero de 2010, por el cual se comunica a la DNCP del cumplimiento del Art. 16º de la Ley 2051/03 y el Art. 19º del Decreto del poder ejecutivo Nº 21.909/2003, se remite información en archivo magnético y se adjunta invitaciones realizadas para el llamado respectivo.

- Nota DNCP Nº 864/2010 de fecha 1º de Febrero de 2010, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la cuál comunican que el expediente referido será retenido con el fin de que se puedan realizar las modificaciones sugeridas precedentemente, y seguir con el proceso correspondiente.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

Las firmas que fueron invitadas a presentar sus ofertas son las siguientes:

- TUBOLOC PARAGUAY.
- VILLAGRA IMPORT-EXPORT.
- 4 P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE POLIETILENO.
- IMPERPLAST S.A.
- PLASTICOS S.A.
- TUBOPAR S.A.
- L´ACERÍE S.A.

Las Empresas que presentaron sus sobres de oferta en éste acto, fueron:

1) 4 P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS.
2) FERRECENTER AGRO-RURAL.
3) TUBOPAR S.A..
4) PLASTICOS S.A..

El Acto de Presentación y Apertura de Sobres, fue realizado en fecha viernes 19 de febrero de 2010, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC, el Abog. Marcos Aquino - Asesor Jurídico de la UOC y la Lic. Ana Migueles - Miembro de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.). En dicho acto fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial, con las siguientes observaciones:

- El oferente Ferre Center Agro Rural en su Declaración Jurada, punto 5 del Formulario de oferta, Anexo 2 consignó 0% (no aplica) como garantía de mantenimiento de oferta, debiendo ser el 3 % (tres por ciento), conforme a la Carta de Invitación.
- Asimismo, la cotización que presentó dicha empresa consigna "caños negros", y en las especificaciones técnicas del llamado se puntualizó que el caño humo negro será sustituido por el másterbach para polietileno de color celeste con protección ultravioleta.
- La firma Ferre Center Agro Rural no presentó el certificado de garantía y calidad, solicitado en el punto I, anexo I del PBC.

Posteriormente, las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, para el análisis de las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatando lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Hugo Díaz Caballero
Jefe Unidad Operativa
de Contrataciones

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS
Asesor Jurídico U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Nº	Oferente	Oferta Unitaria en Gs IVA Incluido.
1	FERRECENTER AGRO RURAL	Gs. 101.120.000.-
2	4 P S.A.	Gs. 126.880.000.-
3	PLASTICOS S.A.	Gs. 134.500.000.-
4	TUBOPAR S.A.	Gs. 135.000.000.-

Como se puede constatar en el cuadro, la oferta más baja fue presentada por la empresa ***Ferre Center Agro Rural*** en ***Gs. 101.200.000 (Guaraníes Ciento un millones doscientos mil)***, pero la misma no cumple con los requisitos sustanciales de la Carta de Invitación del Llamado, y conforme a lo establecido por el artículo 58º del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03" su oferta debería ser rechazada.

Por lo mencionado, se verificó la segunda oferta más baja, que corresponde a la empresa **Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A. (4P)** en ***Gs. 126.880.000 (Guaraníes Ciento veintiséis millones ochocientos ochenta mil)***, la cual, se ajusta a todos los requerimientos exigidos por la Convocante para la presente contratación.

INFORME TECNICO

De acuerdo al Informe remitido por la Gerencia Técnica, la oferta de la empresa Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A. (4P), cumple con los especificaciones del material a ser adquirido en la presente contratación.

CONCLUSION

La Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2010 "Adquisición de tuberías ad referendum", procedió al análisis de las documentaciones recibidas, acreditando que la oferta presentada por la firma **Primera Productora Paraguaya de Plasticos S.A. (4 P)**, por un monto total ***de Gs. 126.880.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil) IVA INCLUIDO*** se ajusta sustancialmente a las exigencias del presente llamado.

Considerando que el monto de la mejor oferta supera al PAC y al umbral de una Contratación Directa, recomendamos al Comité de Evaluación ajustar las cantidades de caños a ser adquiridos, conforme a las necesidades de la Convocante.

Se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Hugo Díaz Caballero
Jefe de la U.O.C

Abog. Marcos Aquino
Asesor Jurídico de la U.O.C.